



REF.: APRUEBA AUMENTO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE “SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL CIJUM PARA JARDIN DE VERANO 2016 DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” ADJUDICADA AL PROVEEDOR **JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA** MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°015/016 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/019

PUNTA ARENAS, 22 de enero de 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; la Ley N° 20.882 modificada por la Ley N°20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución N°015/0216 de fecha 11 de diciembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000”; la Resolución Exenta N°015/016 de fecha 18 de Enero de 2016 que Adjudica a Juan Carlos Alvarado Mancilla el “Servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena”; Informe Técnico de fecha 22 de enero de 2016 del Profesional Arquitecto (ITO) de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIIa Región; Memorandum N°03 de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIIa; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 17095, de fecha 07 de Enero de 2016, se solicitó efectuar licitación pública, con el objeto de realizar el SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL CIJUM PARA JARDIN DE VERANO 2016 JUNJI XII REGIÓN.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°015/08 de fecha 13 de Enero de 2016 se aprueban los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos para el Servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 JUNJI XII Región y Autoriza el Llamado a Licitación Publica (Tramo Menor A 100 UTM) a través Del Sitio www.mercadopublico.cl

3. Que, se realizó la licitación para el servicio señalado en el punto anterior a través del Sistema Chilecompra bajo el ID 855-1-L116, con fecha de cierre 15 de Enero 2016.



4. Que, mediante Resolución Exenta N°015/016 de fecha 18 de Enero de 2016 se Adjudica la Licitación 855-1-L116 a Juan Carlos Alvarado Mancilla el “Servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena”

5. Que con fecha 18 de enero se emite la Orden de Compra N°855-19-SE16 para el Servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, por un monto de \$2.723.196 (dos millones setecientos veintitrés mil ciento noventa y seis pesos) impuestos incluidos, señalando la fecha de entrega del servicio el día 23 de Enero de 2016.

6. Que el punto número 14 de los Términos de Referencia de la Licitación 855-1-L116, aprobados por Resolución Exenta N°015/08 de fecha 13 de enero de 2016 señala que: “La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% del valor total, de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia de la realización del servicio, por mutuo acuerdo de las partes”.

7. Que mediante Informe Técnico de fecha 22 de Enero de 2016 el Arquitecto, Inspector Técnico de Obra (ITO), de la subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIIa Región, señala y visa aumento de obra para la “Habilitación de CIJUM para Jardín Infantil de Verano 2016, JUNJI XII Región”

8. Que el aumento de obra aprobado y visado por el profesional ITO de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la JUNJI XIIa Región contempla un monto de \$812.000 (ochocientos doce mil pesos) impuestos incluido. Monto que se encuentra dentro del 30% autorizado a aumentar o disminuir según Términos de Referencias citado en el punto número 6 de la presente resolución.

9. Que es necesario sancionar la modificación que se producirá por aumento de obras, señalar plazo de entrega del servicio y forma de pago, mediante el acto administrativo que corresponda.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el aumento de obra, según detalle que se señala a continuación para la ejecución de “Servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena” al proveedor JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA, RUT N°10.642.889-1, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Padre Juan Aliberti 0731, Comuna y Ciudad de Punta Arenas.

Proveedor	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Valor Neto Total (\$)
JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA	Aumento de obras Servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 JUNJI XII Región, según se detalla a continuación.	1	\$ 682.353	\$ 682.353
TOTAL VALOR BRUTO				\$ 682.353
IVA (19%)				\$ 129.647
VALOR TOTAL				\$ 812.000

Detalle del servicio:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
E	VARIOS					
6	Luminaria de seguridad	Suministro e instalación de foco con sensor de movimiento en el exterior.	UN	1	162.000	\$162.000



Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
7	Equipo de seguridad	Suministro e instalación de equipo DVR de 16 canales para dejar operativo con dos cámaras exteriores.	GL	1	\$364.500	\$364.500
8	Puerta de madera	Suministro e instalación de puerta pequeña de madera con bisagras y pestillo en escaleras.	UN	1	\$34.020	\$58.653
9	Protección de peldaños	Suministro e instalación de terminación para borde de peldaños en patio de hall, con engomado y huincha.	GL	1	\$48.600	\$48.600
10	Gabinete de protección	Suministro e instalación de gabinete de protección y seguridad para equipo DVR.	UN	1	\$48.600	\$48.600
NETO						\$682.353
IVA						\$129.647
TOTAL						\$812.000

2. **PÁGUESE** a al proveedor JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA, RUT N°10.642.889-1 la suma de \$812.000 (ochocientos doce mil pesos) impuestos incluido. Correspondiente al aumento de obras según las partidas especificadas en el punto anterior, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del profesional Inspector Técnico de Obra (ITO), de la subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIIa Región, que la supervise, y previa recepción conforme de la factura correspondiente por parte de la JUNJI.

3. **DECLÁRESE** que el plazo de ejecución del aumento de obras será hasta el día 23 de Enero de 2016.

4. **DECLÁRESE** La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

5. **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

6. **IMPÚTESE** la suma de \$812.000 (ochocientos doce mil pesos) impuestos incluidos, al subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002 del programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)



ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REV/FMF/STD/BWT/bwt
Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)
- Abogado
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura

Informe Técnico

Aumento de obra "Habilitación de CIJUM para Jardín Infantil de Verano 2016, Junji XII Región".

En atención a la obra denominada "Habilitación de CIJUM para Jardín Infantil de Verano 2016, Junji XII Región" adjudicada al contratista Juan Carlos Alvarado Mancilla, por Resolución Exenta N°015/16 del 18/01/2016 y en relación a la orden de compra N 855-19 SE16.

Antecedentes

La Relación contractual de la ejecución de obras de habilitación de CIJUM para Jardín Infantil de Verano 2016 por lo cual se señala diversas tareas las cuales no fueron suficientes para asegurar el bienestar de los párvulos y un correcto funcionamiento del recinto, por ello se recurrió a establecer obras adicionales.

Obras adicionales

Se solicitó cotización a proveedor, don Juan Carlos Alvarado, con fecha 22/01/2016 la cual se aceptó según detalle.

Item	Descripción	Especificación Técnica	Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
E	VARIOS					
6	Luminaria de seguridad	Suministro e instalación de foco con sensor de movimiento en el exterior.	UN	1	162.000	\$162.000
7	Equipo de seguridad	Suministro e instalación de equipo DVR de 16 canales para dejar operativo con dos cámaras exteriores.	GL	1	\$364.500	\$364.500
8	Puerta de madera	Suministro e instalación de puerta pequeña de madera con bisagras y pestillo en escaleras.	UN	1	\$58.653	\$58.653
9	Protección de peldaños	Suministro e instalación de terminación para borde de peldaños en patio de hall, con engomado y huincha.	GL	1	\$48.600	\$48.600
10	Gabinete de protección	Suministro e instalación de gabinete de protección y seguridad para equipo DVR.	UN	1	\$48.600	\$48.600
NETO						\$682.353
IVA						\$129.647
TOTAL						\$812.000

Plazo

Se contempla la mantener el plazo inicial para el término de las obras y este corresponde al día 23 de Enero de 2016.

Conclusión

Según lo expuesto en el presente documento se presentan todas las obras adicionales que se consideran en beneficio del buen término de acuerdo a las necesidades surgidas.

En consecuencia se solicita a Ud. realizar las modificaciones administrativas y reglamentarias que corresponda para aplicar esta modificación al contrato de obras.

Sin otro particular.


CRISTIAN SANDOVAL BONTES
ARQUITECTO
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS



JUNJI

Punta Arenas, 22 de Enero 2016



Punta Arenas, 22 de Enero 2016

MEMORANDUM N°03

A: ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (TyP) JUNJI XII REGION

DE: CRISTIAN SANDOVAL BONTES
ARQUITECTO

A través del presente adjunto documentación para aumento de obra de la licitación adjudicada por Resolución Exenta N°15/16, del 18/01/2016 y en relación a la orden de compra N° 855-19-SE16 correspondientes a "Habilitación de CIJUM para Jardín de Verano 2016, Junji XII Región:

- Informe Técnico de aumento de obras.
- Cotización presupuestaria del proveedor adjudicado.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


CRISTIAN SANDOVAL BONTES
ARQUITECTO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI

CSB/csb